



**Universitat de les
Illes Balears**

Facultat d'Educació

Memòria del Treball de Fi de Grau

Dificultades de los menores tutelados dentro de la medida de acogimiento familiar y centros de protección

Ana Fernández Bonet

Grau d'Educació Social

Any acadèmic 2016-17

DNI de l'alumne: 43224939-g

Treball tutelat per Jordi Vallerpir Soler
Departament de Pedagogia Aplicada y Psicología de la Educación

S'autoritza la Universitat a incloure aquest treball en el Repositori Institucional per a la seva consulta en accés obert i difusió en línia, amb finalitats exclusivament acadèmiques i d'investigació	Autor	Tutor
	Sí	Sí

Paraules clau del treball:
menores, exclusión social, sistema, dificultades, protección.

Resumen:

El riesgo de exclusión social ha ido aumentando en el colectivo de menores a causa de las dificultades que sufren los progenitores, por ello la administración pública destina un servicio que vela por la seguridad de estos. La falta de consciencia y sensibilización por parte de la población en general, ocasiona que estos niños y niñas puedan padecer ciertas dificultades en su día a día. Este estudio pretende explicar la realidad de este colectivo enseñando el funcionamiento del sistema de protección y dando a conocer las principales repercusiones que soportan estos al ser tutelados por el sistema. Cuando se dice que el menor se encuentra en riesgo de exclusión social, es porque éste vive en una morada inadecuada y negligente por ello se le proporciona al menor un lugar seguro y apropiado a sus necesidades. La metodología seguida ha sido cualitativa, llevándose a cabo entrevistas con niñas tuteladas por el sistema. Los resultados principalmente muestran las dificultades que estas toleran, por el simple hecho de estar en protección.

Palabras clave: menores, exclusión social, sistema, dificultades, protección.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	pág. 4
1. CONTEXTUALIZACIÓN	pág. 5
1.1. Protección de menores	
1.2. Estadísticas de menores tutelados por la administración pública de las Islas Baleares	
1.3. Principales dificultades que sufren los niños en situación de desamparo o riesgo social.	
1.4. Competencias trabajadas	
2. DIFICULTADES DE LOS MENORES TUTELADOS	pág. 23
2.1. Justificación del motivo de estudio	
2.2. Objetivos	
2.3. Metodología	
3. RESULTADOS	pág. 26
4. PROPUESTA DE MEJORA	pág. 33
5. CONCLUSIÓN	pág. 37
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	pág. 41
ANEXOS	pág. 44

INTRODUCCIÓN:

Los menores vulnerables y las medidas de protección de menores, forman una realidad social que cada día cobra mayor actualidad. Eso provoca continuas líneas de investigación, aspecto que preocupa a los profesionales de este ámbito.

En la sociedad en la que vivimos hallamos una vulnerabilidad social, este concepto es entendido como:

Una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar -en tanto subsistencia y calidad de vida en contextos socio históricos y culturalmente determinado. (Nelida, B y Graciella, I. 2017).

Para poder describir las diferentes repercusiones que tiene el menor, debemos saber definir el concepto:

Entendemos por menor cualquier persona cuya edad va desde el nacimiento hasta los 18 años , coincidiendo con la Convención sobre los derechos del niño .Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión(ONU, 1989).

Declaración de los Derechos del Niño, “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” (UNICEF, 1989)

Si un menor se encuentra en situación de desprotección, desamparo o riesgo de exclusión social, se pone en marcha el plan de intervención, si esta situación no mejorar, pasa al sistema de protección de menores. Cuando se inicia el proceso de tutela, los niños y niñas están protegido por la administración pública, en Baleares, el sistema de protección de menores está coordinado y dirigido por la entidad IMAS, Instituto de Menores de Afers Socials. El sistema cubre las necesidades básicas del menor, vela por su seguridad y cubren sus necesidades.

El Instituto de Mallorca de Afers Socials, en el año 2015, acogió un número aproximado a 1346 menores que se encontraban en riesgo de exclusión social, guarda o tutela.

El motivo por el cual un menor entra en el proceso de tutela es cuando éste se encuentra en situación de desamparo, a causa del incumplimiento o inadecuado ejercicio de los deberes de protección, establecido por las leyes o cuando estos se ven afectados o privados de la necesidad asistencial moral o material. Los principales motivos por el cual estos niños pasan al sistema de protección es por las diferentes negligencias producidas por los padres así como: desamparo, abandono, maltrato físico o psicológico, abusos sexuales, falta de habilidades etc.

Las complejas situaciones que viven algunos de los niños, motivan a investigar sobre el tema, por ello, el estudio irá focalizado en explicar el funcionamiento del sistema de protección de menores añadiendo las distintas medidas judiciales existentes en el sistema, identificando las principales dificultades que estos tienen y planteando una serie de propuestas de mejora para el beneficio de todos.

CONTEXTUALIZACIÓN

A continuación se explicaran de forma clara y precisa las diferentes medidas de protección de menores existentes, las leyes que contemplan la situación de desprotección de los menores, los diferentes servicios y recursos destinados a los niños de protección además de visualizar diferentes estadísticas con datos reales del IMAS y fundamentación teórica de las principales dificultades que sufren los niños en situación de desamparo o riesgo social.

1.1. Protección de menores

Dado que las familias son el núcleo de socialización primario de mayor influencia en los menores, debemos evitar separarles de su familia biológica y su entorno de origen, si no es necesario. Sin embargo, por diferentes motivos y circunstancias adversas son bastantes los menores que tienen que ser retirados de su núcleo familiar biológico. Por ello existen administraciones responsables que intentan dar cobertura a situaciones familiares complicadas, para que los menores no lleguen a estar en situación de exclusión social o en desamparo y así poder ofrecer ayuda y recomponer la situación.

Encontramos una serie de recursos, servicios y programas que intervienen en el ámbito familiar para que no llegue a haber separación del menor. La administración pública pone una serie de recursos a disposición de los ciudadanos para resolver situaciones de riesgo. Las ayudas

económicas, los programas comunitarios, asistencia domiciliaria etc son recursos destinados a las familias que se encuentran en riesgo. Estas tienen como objetivo evitar la separación del menor de la unidad familiar.

Respecto al tema que nos ocupa, se indica en su Preámbulo, “que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión». Más adelante, se dice en su artículo 20.1, que «los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado».

A nivel estatal, La constitución Española de 1978 introduce derechos y libertades de la infancia, referido al componente familiar y responsabilidades con el colectivo de menores.

En el artículo 39 que recoge la protección económica, social y jurídica de la familia (39.1); la protección de los hijos por los poderes públicos con independencia de su filiación (39.2); la obligación que tienen los padres de prestar la necesaria asistencia a los hijos durante la minoría de edad (39.3); así como la referencia explícita que, en su apartado 4, se hace al ordenamiento jurídico internacional: «Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos».

“También la legislación estatal española contiene varias disposiciones garantizadoras de los derechos de los niños, tanto desde el campo de la protección como de la reforma así como menciona” (Ocón, 2004).

A nivel legal encontramos una serie de documentos donde expresan información destinada a la protección jurídica del menor. Ubicamos la Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, donde mencionan algunas de las actuaciones que se realizan cuando existen situaciones de desprotección social del menor :

Artículo 12. Actuaciones de protección (La protección del menor por los poderes públicos se realizará mediante la prevención y reparación de situaciones de riesgo, con el establecimiento de los servicios adecuados para tal fin, el ejercicio de la guarda, y, en los casos de desamparo, la asunción de la tutela por ministerio de la Ley.)

Artículo 13. Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva (Toda persona o autoridad,

y especialmente aquellos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise.)

Artículo 14. Atención inmediata (Las autoridades y servicios públicos tienen obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor.)

Artículo 15. Principio de colaboración (En toda intervención se procurará contar con la colaboración del menor y su familia y no interferir en su vida escolar, social o laboral.

Artículo 16. Evaluación de la situación

Artículo 17. Actuaciones en situaciones de riesgo (En situaciones de riesgo de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal o social del menor que no requieran la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, la actuación de los poderes públicos deberá garantizar en todo caso los derechos que le asisten y se orientará a disminuir los factores de riesgo del menor)

Artículo 18. Actuaciones en situación de desamparo (Cuando la entidad pública competente considere que el menor se encuentra en situación de desamparo, actuará en la forma prevista en el artículo 172 y siguientes del Código Civil, asumiendo la tutela de aquél, adoptando las oportunas medidas de protección y poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal.)

Artículo 19. Guarda de menores (Además de la guarda de los menores tutelados por encontrarse en situación de desamparo, la entidad pública podrá asumir la guarda en los términos previstos en el artículo 172 del Código Civil, cuando los padres o tutores no puedan cuidar de un menor o cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.)

Artículo 20. Acogimiento familiar (El acogimiento familiar, de acuerdo, con su finalidad y con independencia del procedimiento en que se acuerde, revestirá las modalidades establecidas en el Código Civil.)

Artículo 21. Servicios especializados (Cuando la entidad pública acuerde la acogida residencial de un menor, teniendo en cuenta que es necesario que tenga una experiencia de vida familiar, principalmente en la primera infancia, procurará que el menor permanezca internado durante el menor tiempo posible, salvo que convenga al interés del menor.)

Artículo 22. Información a los familiares (La entidad pública que tenga menores bajo su guarda o tutela deberá informar a los padres, tutores o guardadores sobre la situación de aquéllos cuando no exista resolución judicial que lo prohíba.)

Artículo 23. Índices de tutelas (Para el ejercicio de la función de vigilancia de la tutela que

atribuyen al Ministerio Fiscal los artículos 174 y 232 del Código Civil, se llevará en cada Fiscalía un Índice de Tutelas de Menores)

Artículo 24. Adopción de menores (La adopción se ajustará a lo establecido por la legislación civil aplicable.)

Teniendo en cuenta los artículos mencionados destinados a menores en situaciones de desprotección social se ve de forma clara la necesidad de trabajar de manera coordinada y en red. Un menor, no debe verse ante situaciones de riesgo, por ello, cualquier adulto debe estar a su disposición y velar por la seguridad del niño ya sea ciudadano o profesional. En el momento en el que se realice cualquier tipo de negligencia al menor se debe intervenir de manera adecuada y directa, proporcionando estabilidad física y emocional al menor.

Por otra parte a nivel estatal existe un procedimiento reglamentario donde menciona las diferentes intervenciones que se deben realizar cuando un menor se encuentra en situación de riesgo. Basándonos en el reglamento del procedimiento para la Declaración de riesgo de menores del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Instituto de Atención Social IMAS (2016);

1. Iniciación, el procedimiento de declaración de riesgo se iniciará por resolución del órgano competente, o por iniciativa propia o denuncia de posible situación de riesgo.
2. Comunicación y notificación, se les notificará a los progenitores en un plazo de tiempo.
3. Petición de informes, se realizarán documentos y/o informes para el pleno conocimiento y valoración de la situación del o la menor.
4. Audiencia, antes de redactar la resolución, se pondrá de manifiesto a los progenitores para que puedan entregar la documentación necesaria y alegar las justificaciones pertinentes.
5. Propuesta de resolución, se elaborará un informe de declaración de riesgo donde constaran las medidas de apoyo a la familia.
6. Resolución, el órgano competente emitirá la resolución de riesgo que contendrá: la declaración de riesgo y el archivo expediente de declaración de riesgo
7. Comunicación y notificación, se les comunicará y notificará a los progenitores la resolución final.
8. Recursos, recursos dictaminados en la resolución.
9. Ejecución, se ejecutarán las medidas programadas y recogidas en el proyecto de intervención.

Por otra parte, nivel autonómico, cada comunidad autónoma ofrece servicios destinados al colectivo de menores, desempeñando tareas que conlleva la promoción y protección del colectivo infantil.

Todo ello se contempla en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía que permite poner en práctica actuaciones a través de Servicios Sociales de cada comunidad autónoma.

Hay que tener presente la Dirección General de Infancia y Familia estas son las que se encargan de las actuaciones concretas de acogimiento familiar, adopción y otras medidas de protección.

En el caso de Mallorca, la institución que gestiona protección de menores y los recursos asistenciales para la infancia y familia es el IMAS (Institut Mallorquí d'Afers Socials). Este es un organismo autónomo que depende del Departamento de Bienestar y Derechos Sociales del Consell de Mallorca.

El IMAS, asume las responsabilidades de desarrollar los programas, servicios, centros de menores, residencias y servicios para todos los colectivos vulnerables.

En el IMAS encontramos gran cantidad de servicios, el estudio se centrará en el de Familias y Menores, este servicio, lleva a cabo actuaciones en materia de protección de menores de edad en situación de desprotección y desamparo, gestiona servicios, centros y programas de intervención que se precisan para atender a los menores en situación de exclusión y a las familias, ofreciéndoles atención y apoyo. Además gestiona todos los programas de acogida familiar, centros de acogida residencial, adopciones e intervención psicoterapéutica para mejorar las capacidades familiares. (Institut Mallorquí d'Afers Socials, 2013)

Después de realizar lecturas de diferentes documentos oficiales, podemos citar algunas de las actuaciones de protección así como menciona el artículo 12 del BOE, 2015:

- La protección de menores por los poderes públicos se realizará mediante la prevención, detección y reparación de situaciones de riesgo.
- Los poderes públicos velarán para que los progenitores, tutores o acogedores desarrollen adecuadamente sus responsabilidades que pueda afectar al menor.
- Se realizará un seguimiento para tener conocimiento del estado del menor y que así pueda realizar un buen procesos (BOE, 2015).

En cuanto a las medidas de protección que existen en la administración pública, debemos aludir al procedimiento de atención a menores en situación de riesgo o desamparo, basándonos en el Boletín

Oficial del Estado (2015).

La ley regula la actuación frente a situaciones de desprotección social, incluyendo la obligación de la entidad pública de investigar los hechos que conozca para corregir la situación mediante la intervención de los Servicios Sociales o, en su caso, asumiendo la tutela del menor por el ministerio de la ley. La intervención tiene como objetivo, eliminar los factores de riesgo dentro de la unidad familiar, si no se produce una mejora significativa, el menor pasa a ser tutelado por la entidad pública y por consiguiente suspensión de la patria potestad o tutela ordinaria de la familia. (BOE, 2015)

La intervención deberá preservar los intereses del menor no interfiriendo en su vida escolar, social o laboral.

Respecto a las medidas que los Jueces pueden adoptar para evitar situaciones perjudiciales para los hijos, que contempla actualmente el Código Civil en el artículo 158, se amplían a todos los menores, y a situaciones que exceden del ámbito de las relaciones paterno-filiales, haciéndose extensivas a las derivadas de la tutela y de la guarda, y se establece la posibilidad de que el Juez las adopte con carácter cautelar al inicio o en el curso de cualquier proceso civil o penal (BOE, 2015)

Por ello, basándonos en el BOE, la ley 21/1987, de 11 de noviembre es la ley que ha introducido más cambios sustanciales en el ámbito de protección de menores.

A raíz de la misma, el anticuado concepto de abandono fue sustituido por la institución del desamparo, cambio que ha dado lugar a una considerable agilización de los procedimientos de protección del menor al permitir la asunción automática, por parte de la entidad pública competente, de la tutela de aquél en los supuestos de desprotección grave del mismo. (BOE, 1987)

Se entiende la declaración de desamparo como:

La declaración de desamparo comporta la asunción inmediata y automática de las funciones tutelares sobre el menor por parte de la Entidad pública. Esta asunción implica, mientras dura, la suspensión de la potestad parental o de la tutela ordinaria y de los

derechos que se derivan, estando legitimada la Entidad pública para privar a los padres, siempre que esté justificado, de la potestad o para remover al tutor de su condición (Allueva, L. 2011).

Dependiendo de la situación personal y familiar del menor se debe hacer una valoración sobre la medida impuesta al niño o niña. Nos estamos refiriendo a que existen 2 tipos de medida jurídica.

Guarda: la guarda de un menor es cuando un adulto tiene la obligación de velar por el menor; tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una atención y formación integral.

Según el Código Civil (1996), la guarda de los menores podrá constituirse cuando concurren las causas previstas en el art. 172.2 del Código Civil, que se da "cuando los padres o tutores, por circunstancias graves, no puedan cuidar del menor, podrán solicitar a la Entidad Pública competente que ésta asuma su guarda durante el tiempo necesario".

Según el Manual de Intervención del servicio de Protección del menor (2011), explica tres tipos de guarda:

Guarda derivada de la tutela ex lege: Cuando se hace la declaración de desamparo y se asume la tutela administrativa de la persona menor de edad

Guarda voluntaria: Cuando las personas ven el futuro desamparado de una persona menor de edad, porque no la pueden atender temporalmente por causas involuntarias o de fuerza mayor.

Guardia judicial: Cuando acuerde el juez en los casos que legalmente proceden. En todos los casos la guarda se hace mediante el acogimiento residencial o el acogimiento familiar.

La guarda se asumirá también como función de tutela por ministerio de la Ley sobre los menores desamparados (art. 172.2 Código Civil) y cuando así lo acuerde el juez, en los casos en los que legalmente proceda, (art. 172.2 Código Civil y art. 56 de la Ley 4/1998, de 18 de marzo, del menor).

Esta última Ley también dispone que la consejería competente en materia de servicios sociales

pueda ejercer la guarda del menor mediante acogimiento familiar y acogimiento residencial.

Tutela: es la situación jurídica en la que se coloca a determinada persona bajo la guarda y potestad de otra. Es una institución concebida fundamentalmente para los menores no sujetos a patria potestad. Las funciones tutelares constituyen un deber a ejecutar sobre las personas y bienes del tutelado, siempre en beneficio de éste y bajo la salvaguarda de la autoridad judicial, en última instancia.

Los menores sujetos a la tutela administrativa según el art. 222 del Código Civil establece quienes están sujetos a tutela. Entre éstos se encuentran los menores que se hallan en situación de desamparo, la tutela corresponde según el art. 172 del Código Civil a la Entidad Pública que en el respectivo territorio esté encomendada la protección de menores, surgiendo por tanto, una tutela administrativa. Esta tutela conlleva la guarda del menor desamparado.

La comunidad autónoma de las Islas Baleares asuma por el ministerio de la Ley la tutela de los menores que se encuentran en situación de desamparo. Las medidas necesarias para conseguir la protección definitiva de los menores está dirigida por la Dirección General de Servicios Sociales. Tendrá como finalidad la sustitución de la responsabilidad parental.

Cuando la Entidad Pública asuma la tutela o guarda del menor elaborará un plan individualizado de protección que establecerá los objetivos, la previsión y el plazo de las medidas de intervención a adoptar con su familia de origen, incluido, en su caso, el programa de reintegración familiar (BOE, 2015)

Las medidas judiciales destinadas a este colectivo, son dichas por un juez para evitar situaciones perjudiciales para los niños haciéndose extensivas a la tutela y a la guarda, se establece la posibilidad de que el Juez las adopte con carácter cautelar o en curso del proceso.

Acogida familiar la finalidad de este servicios es proporcionar al menor un medio familiar alternativo o complementario con carácter indefinido a los menores que se encuentren en situación de desamparo.

El acogimiento familiar, figura que introdujo la Ley 21/1987. Este puede constituirse por la entidad pública competente cuando concurre el consentimiento de los padres. En otro caso,

debe dirigirse al Juez para que sea éste quien constituya el acogimiento. La aplicación de este precepto ha obligado, hasta ahora, a las entidades públicas a internar a los menores en algún centro, incluso en aquellos casos en los que la familia extensa ha manifestado su intención de acoger al menor, por no contar con la voluntad de los padres con el consiguiente perjuicio psicológico y emocional que ello lleva consigo para los niños, que se ven privados innecesariamente de la permanencia en un ambiente familiar. (BOE, 2015).

Encontramos tres tipos de acogimiento; acogimiento simple (condiciones de temporalidad), acogimiento pre-adoptivo (antes de una adopción) y acogimiento permanente (no se valora el retorno con la familia de origen).

Las **adopciones**, este programa tiene como objetivo ofrecer a los menores en situación de desamparo y con imposibilidad de volver con su familia de origen una familia externa que pueda darle cobertura en sus necesidades y desarrollo.

-Atención residencial: este programa proporciona alternativas de convivencia adecuadas a los niños y adolescentes que han sido separados temporalmente de sus familias.

Los **centros de protección residencial**, asumen la responsabilidad sobre el desarrollo integral del menor garantizando necesidades biológicas, ambiente de seguridad y protección. Hay que decir que existen distintos tipos de centros residenciales:

-Centro de primera acogida, es el primer contacto con la administración pública. Este recurso tiene como objetivo la elaboración del plan de trabajo y que el menor empiece a realizar proceso por si tiene que ir posteriormente a un centro residencial

-Centro residencial, los menores acuden a este servicio como última opción

-Acogida a menores extranjeros no acompañados de adulto (MENA), a continuación se ven datos reales de menores extranjeros que vienen sin acompañante. Estos niños y niñas principalmente provienen del continente de África dada su precariedad en su lugar de origen.

-Acogida en pisos de emancipación, son pisos destinados para los menores que han cumplido la mayoría de edad y no tienen otra alternativa. Por lo que le ponen a su disposición pisos de emancipación para que tengan cubiertas las necesidades básicas los años posteriores a su mayoría de edad.

El acogimiento residencial en estos centros se realizará exclusivamente cuando no sea posible la intervención a través de otras medidas de protección, y tendrá como finalidad proporcionar al menor un marco adecuado para su educación, la normalización de su conducta, su reintegración familiar cuando sea posible, y el libre y armónico desarrollo de su personalidad, en un contexto estructurado y con programas específicos en el marco de un proyecto educativo. Así pues, el ingreso del menor en estos centros y las medidas de seguridad que se apliquen en el mismo se utilizarán como último recurso y tendrán siempre carácter educativo. En los supuestos de guarda voluntaria prevista en el artículo 19, será necesario el compromiso de la familia a someterse a la intervención profesional (Artículo 25 del BOE)

1.2. Estadísticas de menores tutelados por la administración pública de las Islas Baleares

Con la realización de este trabajo, se pretende conocer las diferentes dificultades sociales, educativas, psicológicas, afectivas etc. que los menores tutelados por el Instituto Mallorquín de Afers Socials, IMAS, tanto en medida de acogimiento familiar como en acogimiento residencial en centros de protección oficial.

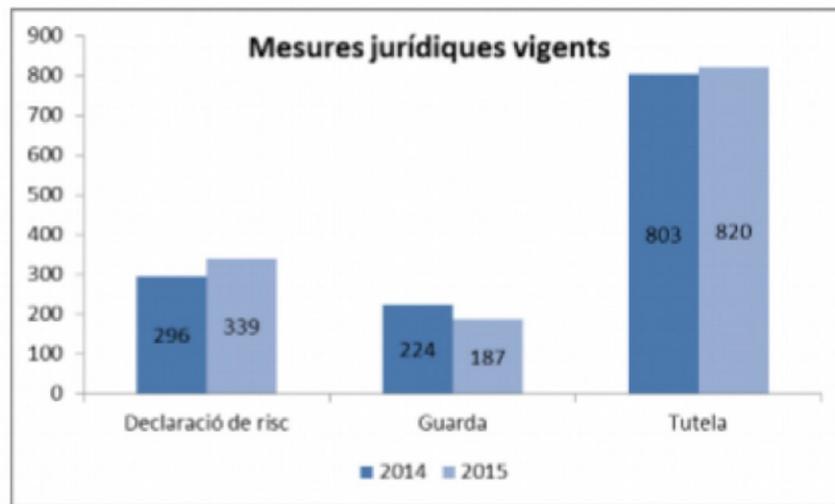
En la realidad actual desafortunadamente encontramos niños y niñas que se encuentran en riesgo a causa de su historia de vida. Por ello, el IMAS , ofrece servicios de apoyo a estos niños y niñas. Nos referimos al servicio de Familias y menores. Este servicio, lleva a cabo actuaciones en materia de protección de menores de edad en situación de desprotección y desamparo, gestiona servicios, centros y programas de intervención que se precisan para atender a los menores en situación de riesgo y a las familias.

Son muchos los niños y niñas que están viviendo situaciones adversas a lo normal, a la familia convencional, etc. por ello en este documento se pretende profundizar sobre las dificultades más comunes de los menores que más les afecta en su día a día y en su vida personal.

A continuación se mostraran una serie de estadísticas de la memoria del IMAS para conocer más en profundidad el número de casos que llegan al servicio de menores y que están a disposición de la administración pública.

Para conocer cual es la situación real a las medidas judiciales en el sector de menores, podemos

visualizar esta gráfica:



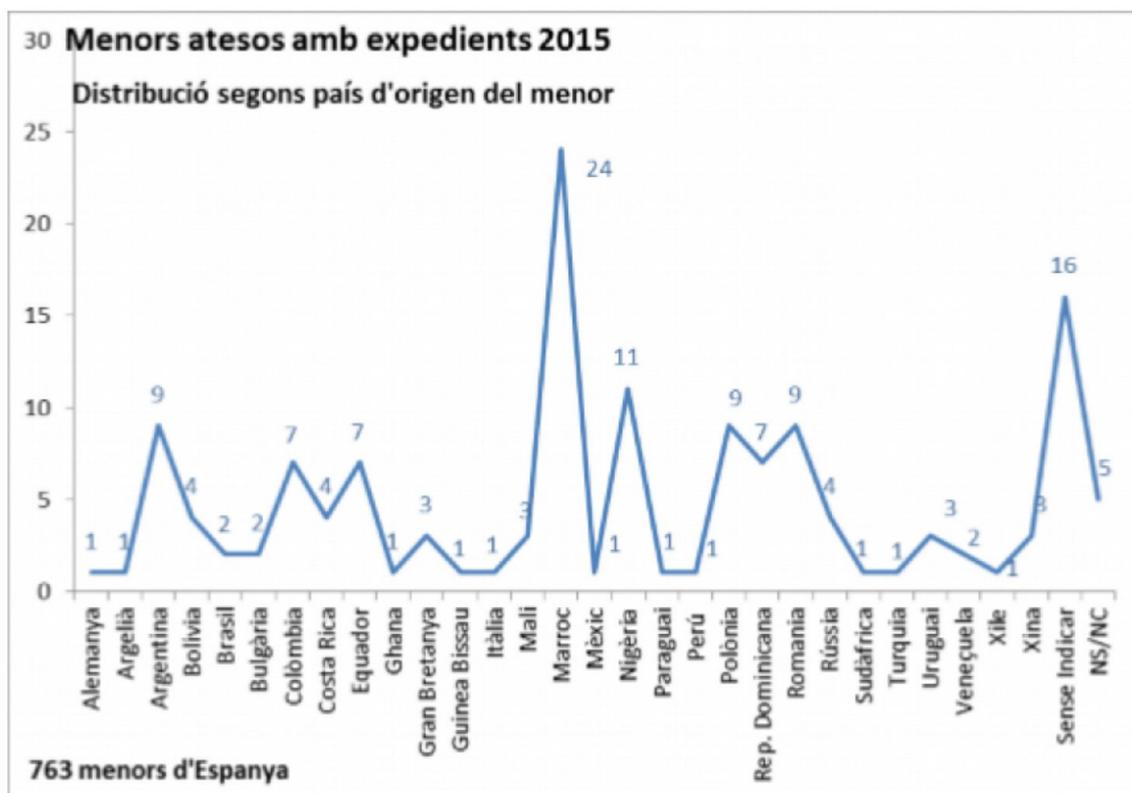
Fuente: Memoria IMAS. Serveis de menors i família (2015)

Como se puede ver en la estadística, vemos un número muy elevado de casos de tutela, guarda y declaración de riesgo. Estos casos son menores que se encuentran en medida de protección por el IMAS. El porcentaje más alto es el de tutela por lo que la mayoría de casos son niños y niñas que se encuentran en situación de acogimiento familiar o residencial.

Por otro lado, vemos un número más bajo en cuestión a guarda, estos son los que se encuentran en acogimiento residencial ya que los casos de acogimiento familiar son todos tutela. En este caso vemos que los niños se encuentran dentro de la administración pública pero los padres todavía tienen la opción de participar en el desarrollo del niño.

En cambio en la declaración de riesgo, vemos que son menores que están en riesgo de exclusión social por lo que desde el IMAS supervisa y acompaña a estos menores y familias en el desarrollo personal y familiar del día a día.

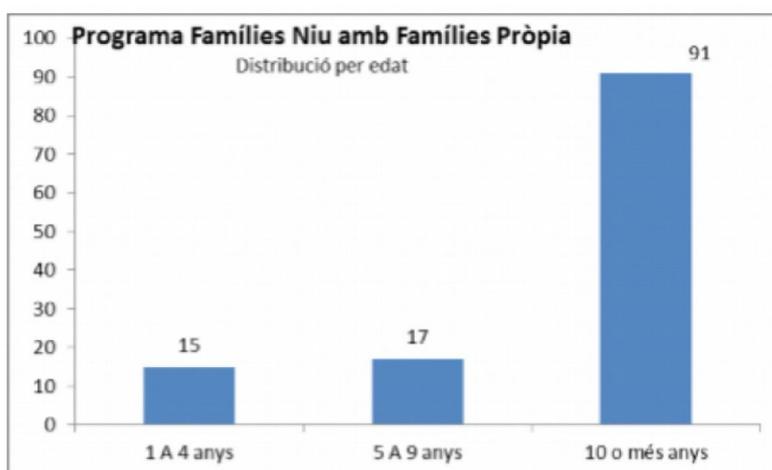
Un dato interesante a tener en cuenta es que los menores que se encuentran dentro del servicio de protección no son todos de nacionalidad española. Por lo que puede parecer interesante saber de donde provienen los menores que atiende la administración pública.



Fuente: Memoria IMAS. Serveis de menors i família (2015)

Como se puede ver en la gráfica, vemos que el porcentaje más elevado de niños y niñas en protección de menores es de origen español. Otro país que destaca es Malí y Marruecos. Esto es debido a la cercanía de estos países con respecto a otros. Al tenerlos cerca del país aumenta el número de niños y niñas en riesgo.

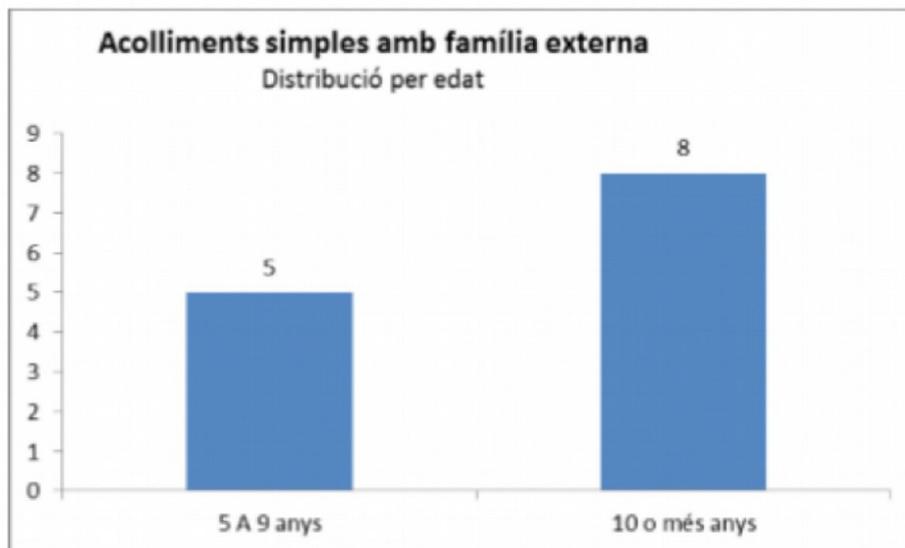
Con respecto a los diferentes programas que ofrece el IMAS, podemos ver una estadística con el número de menores en acogimiento con familia propia del año 2015.



Fuente: Memoria IMAS. Serveis de menors i família (2015)

En esta gráfica podemos ver como el porcentaje más elevado de niños y niñas en familia propia es el de 10 o más años. En cambio los otros porcentajes son bastante más bajos. Esto es debido a que los padres biológicos cuando tienen niños intentan hacerse cargo de ellos de la manera que pueden pero con los años se evidencia la falta de habilidades que estos tienen para criarlos. Por ese motivo es tan elevado el número de niños y niñas mayores de 10 años. Además en la etapa de la adolescencia es cuando surgen más problemas por lo que los padres sienten más dificultades a la hora de controlar a estos, por ello acuden al servicio.

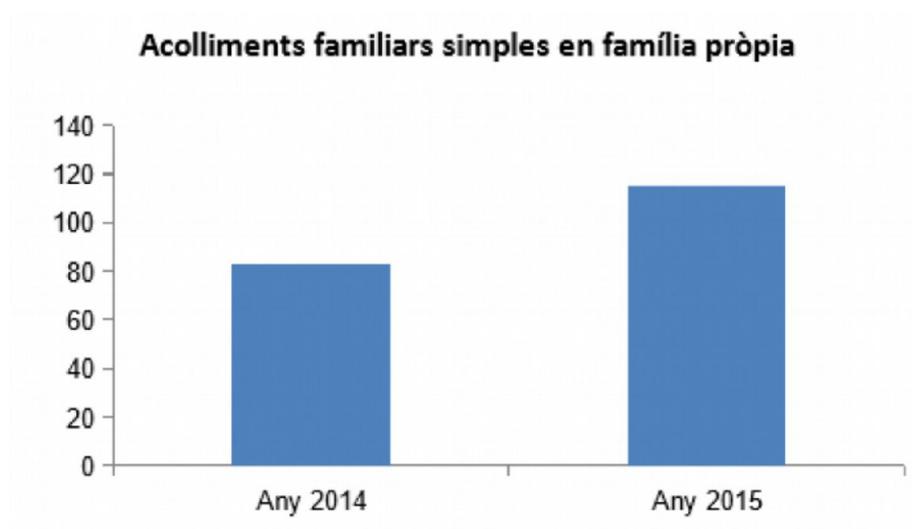
En el año 2015, encontramos que hubo un número muy bajo de demandas de acogimiento externa.



Fuente: Memoria IMAS. Serveis de menors i família (2015)

En esta última gráfica podemos ver que hay una mínima diferencia entre la edad de los menores. Hay que decir que los acogimientos con familia externa son mínimos dado a la poca demanda de las familias externas.

Para finalizar el programa de acogimiento se plasma la diferencia entre un año y otro:



Fuente: Memoria IMAS. Serveis de menors i família (2015)

Se puede ver una diferencia bastante significativa entre un año y otro y como hemos visto anteriormente la mayoría de esta diferencia está provocada por los acogimientos en familia propia.

Con respecto a los acogimientos residenciales:

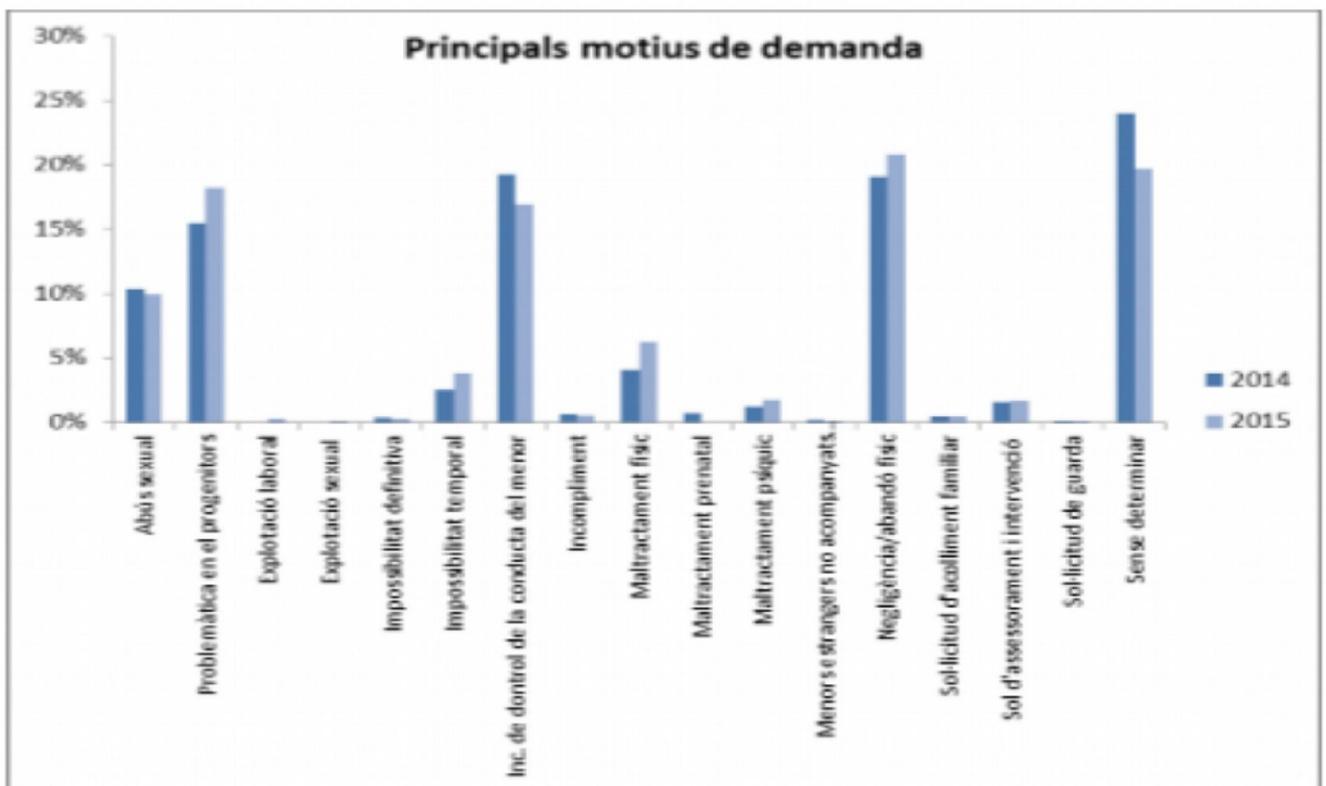
536 INFANTS I ADOLESCENTS ATEOS A CENTRES RESIDENCIALS 339 A 31 DE DESEMBRE DEL 2015	
282 ALTES 335 BAIXES	
MOTIU D'ALTA	
A sol·licitud dels titulars de la pàtria potestat	38
Com a conseqüència de la tutela	40
Ingrés policial	56
Per resolució judicial	6
Cessament de l'acolliment familiar	18
Canvi de centre	129
MOTIU DE BAIXA	
Per reintegració del menor a la seva família	131
Per passar a acolliment familiar	23
Per majoria d'edat	27
Per altres causes	27
Canvi de centre	127

Fuente: Memoria IMAS. Serveis de menors i família (2015)

Vemos que hay un total de 536 niños y adolescentes atendidos por centro residencial por lo que son cifras muy elevadas. Hay que decir que la existencia de niños en centros residenciales u otros, no significa que estos hayan perdido la relación con sus padres, ya que pueden tener cierta relación dependiendo del caso y situación familiar. Hay que mencionar que el número de bajas es mayor al

de altas por lo que es un buen resultado y analizando con más profundidad la tabla, vemos que 131 de bajas es por retorno familiar por lo que aún es más positivo. Ya que eso quiere decir que el plan de trabajo de la familia con el menor ha sido productiva y fructífera. Otro de los motivos por los que ha habido más bajas y más altas es por cambio de centro ya que se debe adecuar a cada menor al servicio adecuado para él, dependiendo del proceso individualizado que se haga con cada uno de ellos.

Para finalizar este apartado es necesario ver el motivo por el cual los menores de nuestra sociedad acaban en el servicio de protección de menores.



Fuente: Memoria IMAS. Serveis de menors i família (2015)

Podemos ver que los porcentajes más elevados son causas distintas:

- Problemática de los progenitores
- Conducta inadecuada de los menores
- Negligencia o abandono
- Sin determinar

Estas causas son bastantes comunes en nuestra comunidad lo que ocurre es que es complicado de

identificarlas o reconocerlas.

La adopción como un elemento pleno de integración familiar y el acogimiento como una nueva institución de protección del menor, por ello hay que decir que no se ha tenido en cuenta la adopción nacional ni internacional ya que una vez que los niños o niñas pasan por trámites de adopción, menores ya no tiene la tutela, sino que se la quedan los padres adoptivos.

1.3. Principales dificultades que sufren los niños en situación de desamparo o riesgo sociales

El proceso de desarrollo de un niño/a en los primeros años de vida es intenso y rápido por lo que marca de manera significativa en las primeras etapas de la vida. El contexto social, las personas y los diferentes agentes inmediatos al niño condicionan de manera decisiva, ya sea de manera positiva o negativa el proceso de crecimiento y desarrollo del niño.

En este sentido, encontramos una serie de factores importantes para el desarrollo de este. Todos los agentes mencionados anteriormente, interaccionan con el crecimiento del menor por lo que es decisivo para crear el comportamiento, actitud, personalidad etc. del niño.

Los padres o cuidadores son la principal fuente de satisfacción de las necesidades básicas del menor, así como la alimentación, higiene, afecto etc. Por lo tanto la carencia de algunas de estas necesidades comentadas anteriormente si no se encuentran pueden llegar a repercutir negativamente al desarrollo de éste.

La situación de riesgo en el entorno de un niño pequeño puede ocasionar consecuencias gravemente negativas, en el estado español, encontramos un alto número de menores que se encuentran en situación de riesgo o desprotección provocado principalmente por sus padres. Dichas situaciones son protegidas por la Administración Pública.

Se considera que un niño se encuentra en un entorno favorable y adecuado a los menores que tienen cubiertas las necesidades básicas, el afecto y la seguridad. Para ello el hogar debe disponer de elementos y recursos que permitan al menor acudir al auxilio. En cambio como se ha mencionado a lo largo del trabajo, existen diversas situaciones en las que los menores no reciben adecuadamente aquellos elementos y estímulos que deberían proporcionarles su medio familiar y social, estos son denominados los primeros factores de riesgo. Encontramos los segundos factores de riesgo, esos

son los propiciados por el entorno de un menor, así como parientes, vecinos, amigos etc. Ambos factores de riesgo obstaculizan o limitan el desarrollo integral del niño/a.

Encontramos una serie de factores de riesgo relacionados con los niños, los padres y socioculturales. Según Querol (1993:25) los menores en riesgo son niño/as:

- No deseados por los padres
- Nacidos de una unión anterior y rechazados por el nuevo cónyuge.
- Que han estado separados de sus padres, sobre todo en los primeros años de vida.
- Que presentan algún tipo de déficit (psíquico, físico o sensorial)
- Que padecen algún tipo de enfermedad, trastorno de conducta etc.
- Con el sexo no deseados
- Que lloran con facilidad y con irritabilidad excesiva
- Con características específicas prematuridad o bajo peso al nacer
- "Diferentes" a sus hermanos
- Con rasgos peculiares que defraudan las expectativas de los padres
- Con problemas de sueño, alimentación etc.

Por otro lado, encontramos factores de riesgo en la familia. Se define "familias de riesgo a aquellas que presentan unas características formales y/o sociales de inestabilidad, desestructuración y falta de seguridad que facilitan una inasistencia en las necesidades de los menores que conviven con ellas". (Dirección General de Atención al Niño, 1993:23)

Según Querol (1993:25), encontramos una serie de indicadores extraídos de la familia:

- Familias rotas
- Familias monoparentales con cargas económicas y responsabilidades familiares no compartidas
- Conflictividad permanente en el hogar (peleas, riñas etc.)
- Conductas anómalas en algún miembro de la familiar
- Presencia de enfermedades crónicas o mentales
- Inestabilidad emocionales
- Falta de habilidades y competencias
- Inmadurez

- Aislamiento sociales
- Historia personal de maltrato o abandono
- Etc.

Tras ver todos los factores de riesgo del niño de la familia, podemos ver que dichos factores pueden provocar al abandono o al desamparo del menor, esto no es causado por una única causa, sino por una confluencia de varias causas.

Hay que decir, que no son estas las únicas causas para desembocar a abandono o desamparo. Existe un gran número de menores que no pueden residir en la unidad familiar por la existencia de violencia de género.

Además encontramos muchos padres que están dentro del mundo de la drogadicción, en el momento en que una persona tiene un problema de adicción, estos no pueden hacerse cargo ni responsabilizarse de nada ni nadie por lo que muchos de los niños y niñas que se encuentran en protección del menor es a causa de la mala gestión de lo padres con respecto a la adicción que tienen.

Por otro lado, se debe mencionar que otro de las causas por las que un menor puede acabar en protección es debido a que los padres tienen algún tipo de enfermedad física o mental por lo que no pueden responsabilizarse de un menor.

Estos son algunas de las causas por las que los chicos y chicas se encuentran en la medida de protección de menores. Se debe dar relevancia e importancia a la educación del menor pero principalmente debemos proteger al niño o niña de cualquier riesgo que pueda dañarles. Por lo que las necesidades básicas tienen que estar cubiertas ya sea por la entidad pública como es en el caso de los centros de menores como en el caso de los acogimientos.

2. DIFICULTADES DE LOS MENORES TUTELADOS

En este apartado conoceremos los resultados extraídos de las entrevistas, mediante el análisis y síntesis de todas las aportaciones. Además se mencionará el motivo de estudio, la metodología y los objetivos a lograr.

2.1. Justificación del motivo de estudios

El motivo por el que se ha llevado a cabo el estudio, es para conocer las principales dificultades que sufren los menores que se encuentran en medida de protección , además de ofrecer una serie de alternativas con el objetivo de mejorar el servicio.

Para mejorar este servicio, se han planteado una serie de propuestas con el objetivo de concienciar y sensibilizar a todo sujeto sobre dicha situación, pudiendo poseer los conocimientos necesarios para una intervención adecuada y beneficiosa para el menor.

Según Pantoja, L. y Añaños F. (2010) :

“Los menores vulnerables y en riesgo han preocupado mucho a los profesionales del ramo de lo social y con frecuencia las publicaciones, estudios, medios de comunicación etc.”

Además de valorar las aportaciones de los profesionales entrevistados, que nos plantean ofrecer formación a los progenitores , para mejorar sus habilidades parentales, sociales y comunicativas. Así como, las principales dificultades que tienen estos niños y niñas dentro del sistema de protección, la investigación pretende mostrar aspectos positivos de los menores y el sentimiento de éxito que obtenido dentro de los centros residenciales de protección.

2.2. Objetivos

Este estudio pretende conocer cuáles son las diferentes dificultades que presentan los niños tutelados por el servicio de protección y acogimiento de los menores en las Islas Baleares.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las diferentes dificultades que puede tener esta población tanto a nivel individual como social los objetivos que se quiere lograr con la realización del estudio son:

-Conocer el funcionamiento de protección social de menores, de esta manera se pretende identificar las diferentes intervenciones sociales realizadas en protección de menores, identificar las diferentes medidas jurídicas existentes y conocer el procedimiento que se lleva a cabo cuando un menor se declara en situación de riesgo.

-Comprender la realidad que viven los niños y niñas tutelados por el IMAS, con este objetivos se pretende averiguar cómo se lleva a cabo la rutina diaria del menor en el sistema de protección, conocer las dificultades psicológicas, afectivas y sociales a las que se enfrenta el menor tutelado por la administración y plantear propuestas de mejora para llevar a cabo un mejor servicio.

Para alcanzar los objetivos, se pretende extraer la información mediante las diferentes aportaciones de las niñas participantes del sistema y profesionales del sector.

2.3. Metodología:

Dada la necesidad de conocer las interpretaciones y percepciones que demandaban los menores con respecto a las dificultades en el acogimiento familiar o acogimiento residencial, el estudio se ha basado en una metodología cualitativa. De esta manera, los niños y niñas tienen que argumentar mediante entrevistas semi-estructuradas las principales dificultades que encuentran en su día a día y en desarrollo personal.

Dichas entrevistas, han permitido conocer las diferentes opiniones y percepciones de las niñas sobre sus vidas personales. Además dicho estudio ha contado también con la participación de profesionales del sector para que estos nos puedan mostrar de manera más profunda las diferentes dificultades de los niños y niñas que se encuentran en situación de protección ya sea residencial o acogimiento. Esta información también se extraerá mediante entrevistas semi- abiertas, aunque hay que decir que en las entrevistas de los profesionales el guion será menos estructurado ya que dada su profesionalidad podrán aportar información más relevante.

La muestra de los menores y profesionales es relativamente pequeña, deben tenerse en cuenta principalmente las narraciones aportadas:

CÓDIGO	EDAD	MEDIDA DE PROTECCIÓN	AÑOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN
TUTELADO 1	17	Residencial	Menos de 2 años
TUTELADO2	16	Residencial	Menos de 2 años
TUTELADO 3	17	Acogida	Más de 10 años
PROFESIONAL	-	Residencial	Más de 5 años
PROFESIONAL	-	Acogida	Menos de 1 año

Instrumentos

Para la realización de las entrevistas se ha realizado un guión base en el que el profesional que imparte la entrevista pueda seguir un orden de prioridad y relevancia para así extraer la máxima información posible. El guión realizado para los menores (anexo 3) está estructurado en 3 bloques; perfil biográfico, dificultades en protección de menores y por último la valoración durante su estancia en el centro.

En cambio la entrevista realizada a los profesionales estará estructurada y regida por preguntas reflexivas con el fin de extraer respuestas razonadas.

Procedimiento

El procedimiento del estudio en cuestión a las entrevistas, se ha realizado pidiendo un consentimiento a la dirección de las 2 entidades participantes, Itaca y ACOFAM. Posteriormente se ha contactado con los participante oportunos para la realización de las entrevistas. Concretamos fecha y hora y se les envía hoja informativa del estudio a realizar. (Anexo 5)

Antes de iniciar la entrevista se obtuvo el consentimiento de todos los participantes para que así quedara plasmado (Anexo 6). Posteriormente, cada entrevista fue grabada en audio y se les planteo la posibilidad de hacer una segunda entrevista en el caso de faltar información. Para finalizar el proceso, cada grabación ha sido transcrita para tener la información escrita y de allí extraer la máxima información además de que de esta manera queda registrada toda la información necesaria.

Análisis de la información:

Una vez realizada la transcripción se han realizado varias lecturas para así conocer realmente los problemas que más se repiten en los testimonios de los menores y de los profesionales. Posteriormente se han clasificado los temas de mayor interés con la intención de observar las respuestas obtenidas. A partir de esta información, se han relacionado con los objetivos expuestos al inicio del estudio y ver si realmente se han conseguido todos los objetivos previstos..

3. RESULTADOS

El estudio pretende investigar sobre el funcionamiento de la administración pública de protección y las principales dificultades que sufren los menores tutelados. La realización de los resultados se obtendrán mediante una tabla organizativa que facilitará el análisis y síntesis de la información extraída de las entrevistas realizadas

Organización de los resultados (tabla 2, Anexo 1)

Perfil biográfico	.Motivo de medida de protección
Principales dificultades en medida de protección	.A nivel social .Entre iguales .A nivel de intervención de profesionales
Percepción y valoración de su estancia en protección de menores	.Paso por el centro .Figuras de apoyo .Expectativas de emancipación

Perfil biográfico:

Todos los menores que han participado en la realización de este estudio, tienen una historia de vida

semejante y a la vez diferentes. Por una parte podemos ver que los cortos relatos de los menores es que los padres no han tenido las suficientes habilidades para educar y criar a sus hijos de manera segura y adecuada. Además algunas de ellas han sufrido negligencias graves por parte de sus progenitores o acogedores:

 Mi madre biológica cayó en el alcoholismo y a los dos años de edad mi hermano y yo acabamos entrando en acogimiento. A los 12 años de edad denuncié a mi padre acogedor por abusos, dos años después de denunciar mi madre acogedora me rechazó y entre en centro (TUT.02).

“Mi madre me tuvo a los 17 años, mi padre me maltrataba, me fui a vivir con mi bisabuela, luego volví con mi madre y no fue nada bien (TUT.03)”

 Mis padres se divorciaron de los padres con 4 me , mi madre maltrato maltrataba, me reñía y cuando no sabía que más hacer era cuando me pegaba, además de maltratarme psicológicamente continuamente, abusos sexuales por parte de un vecino del barrio, sufro acoso escolar desde hace años, hoy en día sigo sufriendolo y a raíz de todas estas cosas he caído en depresión (alucinaciones, autolesiones, intentos de suicidio, ansiedad..), me medico hace años además tengo ansiedad y hago comidas compulsivas. Además seguía las tradiciones culturales de mi país de origen y yo estaba en desacuerdo, pero por mis padres debía hacerlo (TUT.01)

Con estos relatos, podemos decir que son motivos más que suficientes para que estas niñas no sigan en la unidad familiar. Con los testimonios de estas chicas, podemos ver que estas menores han estado durante mucho tiempo en continua situación de riesgo. Con el análisis de este punto, no se pretende criticar ni juzgar el comportamiento y actitud de los padres , simplemente se pretende dar a ver las arduas situaciones que han vivido. Además de poder observar la falta de habilidades de estos. Por ello se propone la propuesta de mejora de un curso de habilidades parentales que se describirá en el próximo punto. El objetivo de cualquier educador es fomentar la relación paterno-filial por lo tanto, formemos a estos para que pueda tener un futuro prometedor con sus hijos.

Principales dificultades en medida de protección

Enfatizando en las principales dificultades que sufren estas niñas, se observa que ambas tienen una

respuesta semejante en cuestión a la pregunta *Dificultades que te encuentras desde que estas en el centro con respecto al colegio, médicos, policía etc.*

“En el colegio y en el médico la gente suele ser muy poco delicada, pero siempre se recibe ayuda y disposición para cualquier cosa. Con la policía todo lo contrario, están mal informados. Los vecinos también nos han rechazado en varias ocasiones.(TUT.01)”

“Colegio, en el centro de primera acogida no podía ir a mi colegio habitual. Tenía un colegio dentro del centro. Los policías son más agresivos hacia los niños de centro. (TUT.03)”

“La policía, yo misma viví situaciones de maltrato por parte de la policía. Yo estaba fugada del centro y cuando me pilló la policía me pegó por un mal comentario que hice. En cuestión al colegio este desiste ante situaciones de niños de centro.(TUT.02)”

Teniendo en cuenta las diferentes aportaciones de las niñas, se puede ver que las dificultades más comunes son por parte de la atención que les propician profesionales que se encuentran en su día a día.

Ellos mencionan principalmente; el cuerpo nacional y local de policía, profesionales médicos, docentes de centros educativos. Por ello, podemos hacer la reflexión de que quizá estos profesionales no tienen suficientes conocimientos sobre las características de estos chicos además de no haber adquirido ningún tipo de formación con respecto a colectivos vulnerables.

Es de valorar que las niñas y niños tutelados por la administración tengan un trato distinto a otros.

Para contrastar si realmente existe esta problemática o no, se compara esta misma pregunta a los profesionales entrevistados. Su aportación es la de:

.Otras de las dificultades que encuentro que tienen los niños cuando entran en centro es el rechazo a reconocer ante su entorno su estancia en el centro. No quieren mostrarle a sus amistades o conocidos su entrada en el centro. Además, por vivencia reales he podido ver que etiquetan a estos niños pensando que por estar en centro son “malos”. (PROF.1.)

.Por otro lado en el ámbito de acogimiento, como técnica de seguimiento, muchas de las veces esta figura evita intervenir en ámbito educativo, sanidad etc. para que así luego no se etiquete al niño o niña en su trato diario (PROF.1)

Considero que una de las mayores dificultades con las que se encuentran es la estigmatización que reciben por parte de la sociedad al conocer que residen dentro del sistema de protección, ya que debido al desconocimiento de los mismos, todas atribuciones que hacen hacia los niños son negativas. Lo cual hace que los chicos quieran ocultar su realidad al conocer a gente para no sentirse juzgado, lo cual dificulta más aun su proceso de normalización (PROF. 02).

Una vez analizada las aportaciones de las profesionales, podemos ver que algunas de las dificultades que tienen estos niños son semejantes a las opiniones de los menores por lo que verifican que este problema realmente exista en la sociedad de hoy en día. Por lo que es más que evidente el hecho de que se debe trabajar hacia una línea de sensibilización y concienciación sobre este colectivo.

Por otro lado, encontramos que los profesionales hacen una reflexión con respecto a algunos futuro de estos niños. Dado que existe un alto número de casos que retornan a la unidad familiar de origen, vemos que existen una serie de carencias, impedimentos, problemas en estos progenitores. Estos padres, en ocasiones se encuentran con situaciones de dificultad que entorpece la relación con los hijos por ello a modo de reflexión se plantea que estos puedan disponer de alguna intervención directa para así fomentar y mejorar la relación paterno-filial.

Por otro lado, durante los años de experiencia he podido observar que en cuestión a los padre, algunos de estos quieren que los niños acaben volviendo a casa, el problema que vemos es que no tienen adquiridas las diferentes habilidades que tienen que tener para dar una buena parentalidad. Lo mismo pasa con los padres biológicos de acogimiento, quieren volver con los niños pero no saben con certeza lo que tienen que tener para que pueda realizarse un retorno familiar.

.Por otro lado en el ámbito de acogimiento, como técnica de seguimiento, muchas de las veces esta figura evita intervenir en ámbito educativo, sanidad etc. para que así luego no se etiquete al niño o niña en su trato diario (PROF.1)

Se plantea la posibilidad de realizar algún tipo de formación destinada únicamente a estas personas para así mejorar las habilidades, competencia y capacidades de estos. Por ello la propuesta de formación de habilidades parentales explicado en el siguiente punto. A modo de reflexión, se hace una portación teórica de la realidad de las Baleares.

Podemos constatar que en 5.000 casos existen familias en situación de riesgo que, potencialmente, debieran asistir a programas de competencia parental. Todas ellas presentan situaciones de maltrato leve o moderado que, a juicio de las diferentes administraciones, no ha motivado la separación del menor de su núcleo familiar. Es muy sorprendente y notorio que en el caso de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears los valores asumidos sean los más altos del estado por encima de comunidades con mucha más población Oliver, J. L., Orte, C., Ballester, L. (2013).

Percepción y valoración de su estancia en protección de menores:

Una vez realizados los resultados referidos a las principales repercusiones o dificultades que padecen los menores tutelados y los padres de estos, se pretende hacer un análisis de las diferentes opiniones de las chicas participantes. Con ello, se hace un apartado referido al funcionamiento del sistema de protección para conocer si funciona o no y si las chicas se sienten cómodas respecto al sistema de protección de la administración pública.

En este apartado se intenta conocer el cual es la percepción de las participantes con respecto a su estancia en el centro. Se empezará analizando las respuestas narradas a la pregunta *Entrada en el centro y cómo vivió la separación de casa al centro?* Respecto a la primera pregunta:

“Fue una mezcla de emociones como miedo, inseguridad, liberación, autoprotección, felicidad, etc.”(TUT.01)

“Difícil, entre de un día para otro y sorprendente , me sorprendió lo que era un centro” (TUT.02)

“Yo decidí ir a un centro y me resultó sorprendente y acogedor. Pero recordaba mi hogar” (TUT.03)

Podemos observar que las respuestas de estas niñas son agrídulce, principalmente su sentimiento es

negativo a la nuevo y con incertidumbre a su estancia en el centro. Estas aportaciones transmiten un mensaje indirecto, se interpreta que a pesar de su corta edad y a las malas vivencias vividas, son niñas con carácter arrollador y luchador, dispuestas a buscar su estabilidad y bienestar a pesar de cualquier obstáculo, a tal punto de continuar su vida “solas” sin el acompañamiento de sus principales figuras de referencia.

A la pregunta *Cómo viviste la separación de casa al centro?*

“Al principio bien pensé que había hecho lo mejor pero siempre tenía el recuerdo de mi casa.
“(TUT. 03).

“Mal, caí en depresión “(TUT.02)

Bastante bien, porque el cambio fue voluntario, aunque se quiera o no se hace raro. Una de las cosas que más me gustó fue poder seguir mis principios propios y no los arraigados por mis padres.
(TUT.01)

Podemos ver que dos de las participantes, fueron por la voluntad propia su ingreso a centro, estas tienen un sentimiento confuso y conflictivo puesto que a pesar de su lucha por mejorar su situación el recuerdo de su hogar no se les podía borrar de la cabeza. En el caso de TUT.02, lo llevó muy mal, como bien mencionó en la entrevista cayó en depresión no solo se tienen en cuenta su aportación verbal sino su pose y cara al realizarle la pregunta fue significativa para ver que realmente lo vivió mal, con rechazo y retroceso en su caso puesto que la TUT.02 relató en la historia de vida que previo a ingresar en centro residencial estuvo acogida por una familia externa. Como menciona, esta sufrió abusos sexuales por parte del padre acogedor, se mantuvo en el mismo lugar de residencia pero esto dificultó la familia de origen por lo que con el tiempo acabó siendo rechazada por esta familia, por ello su ingreso a centro.

Una vez contemplado las historias y experiencias de las participantes, es de interés conocer como estas niñas han vivido las ventajas y desventajas que han tenido durante el transcurso de su vida en casa y en el centro.

Ni punto de comparación, he mejorado bastante emocionalmente, mentalmente y físicamente.

VENTAJAS: Mucho más apoyo, experiencias malas y buenas de las cual siempre se aprende, mucha más comodidad.

DIFERENCIAS: A veces es difícil no pensar en cómo se ha llegado hasta el centro por lo cual que a veces genera malestar. También la convivencia con gente desconocida.
(TUT.01)

“Emocionalmente muchísimo más apoyo por parte del centro, aunque hay que decir que económicamente no tanto como en mi casa” (TUT.02)

“Es diferente, mejor ya que la situación en casa no iba bien pero diferente a una casa normal”
(TUT.03)

Vemos que las valoraciones de las niñas cuando les preguntamos sobre su bienestar emocional, físico y mental de casa y del centro, hacen una evaluación totalmente positiva sobre todo en el caso de su estado emocional. Por lo que ello nos hace la reflexión de que en un centro residencial se da el suficiente afecto, vínculo y atención a los niños. Se sienten bien y afortunados de que se preocupen y que les atiendan para su mejora y bienestar personal.

Por último, se quiere conocer la opinión de las chicas con respecto a su futuro al cumplir su mayoría de edad.

Con desesperación, curiosidad y gratitud. Claramente se hará diferente estar con otras normas, otras personas, nuevas responsabilidades y sobretodo la vida adulta. Espero poder estar en un buen recurso en mi mayoría de edad. Al no saber dónde está mi madre, solo opto a esta opción por lo que tengo ganas de ver si realmente soy capaz de hacerlo por mi sola. (TUT.01)

“La verdad es que tengo decidido irme con mi madre” (TUT.03)

Ansiosa a que llegue ese momento. Quiero que llegue ese momento porque a pesar de estar bien en el centro, tengo curiosidad por desenvolverme sola. Además como voy a ir al GREC quiero ver cómo me va y quiero superarme día a día.(TUT.02)

Con las distintas aportaciones, vemos que dos de las tres chicas, tienen claro continuar dentro del

sistema de la Administración pública por lo que es de valorar el hecho de que no tengan en cuenta otras alternativas. Por desgracia estas chicas no tienen muchas más opciones pero ven con entusiasmo seguir en el sistema. Eso quiere decir que confían en el servicio y que se ven capaces de desarrollar todas sus capacidades y habilidades de manera exitosa estando en el sistema. Por otro lado, vemos que una de las chicas tiene decidido volver a casa con su madre a pesar de sus difíciles situaciones vividas pero es usual en los distintos chicos que se encuentran en protección. En ocasiones sienten que no pueden llegar a desvincularse de sus progenitores o vuelven porque no han podido hacer el proceso de emancipación adecuadamente y solo existe dentro de sus posibilidades esta única opción en su pensamiento.

4. PROPUESTA DE MEJORA

Una de las dificultades más repetidas por los menores y profesionales entrevistados , es la falta de sensibilización por parte del entorno, ya sean; centros educativos, centros de salud, comunidad de vecinos, relaciones de amistad, cuerpos de seguridad etc.

Estos agentes mencionados en el último párrafo, tienen ciertas dificultades para entender que existen niños que se encuentran en la medida de protección de menores. Dada la falta de información en el contexto comunitario, juntan el colectivo de reforma con el de protección. Por lo que ponen en el mismo grupo dos colectivos totalmente diferentes.

Se debería hacer algún tipo de sensibilización a la población en general para que conozcan este colectivo y no les hagan discriminación sin motivo. Mucha de la gente, desconoce el motivo por el cual está un menor en un centro de protección.

La propuesta de mejora que se plantea en esta investigación, es crear sensibilización y poner en conocimiento la existencia de este colectivo.

Una vez consultado el temario de distintas profesiones así como el grado de médico, enfermería, docencia, cuerpos oficiales de seguridad etc. hemos podido observar que hay una insuficiente información dedicada a la intervención hacia estos colectivos; menores y familia, drogadicción, tercer edad, discapacidad etc.

Nos planteamos la siguiente pregunta: ¿Cómo trabajan estos profesionales con los menores de

protección?, nos hemos basado en los relatos de las menores y profesionales entrevistados partiendo de esta incógnita, hemos visto la necesidad de realizar una propuesta de mejora enfocada a la exigencia de mayor formación a todo profesional que pueda llegar a intervenir con un menor.

El objetivo principal de la selección de esta pregunta, es conseguir es que estos niños y niñas no se sientan aún más vulnerables de lo que son.

Por otro lado, proponemos un mejora a nivel de intervención con el menor desglosándolas en tres ámbitos:

Intervención con profesionales

Se propone que todas las personas profesionales que en algún momento puedan hacer algún tipo de intervención con los menores tengan una mínima formación con respecto a ellos, tengan unas bases pedagógicas conocedoras del colectivo. Esta formación no solo es beneficiosa para los menores, sino que también para el profesional. Ya que estos profesionales en su día a día se encuentran en contacto con este colectivo y dada su escasa formación no pueden atenderle como es debido.

La propuesta de mejora dirigida a los profesionales, se implementaría de la siguiente manera:

Se debería valorar el temario de las profesiones que puedan intervenir con niños y niñas de este perfil, para ello, deberían realizar algún tipo de formación obligatoria para que estos pudieran conocer la manera de intervenir. Anexo 12

El contenido de esta formación se menciona a continuación de intervención con menores y padres.

Intervención con menores y padres

La propuesta de mejora también se realizará a niños de edades comprendidas entre 14 y 17 años y a los padres de estos.

La metodología que se realizará en los talleres de estos será, a través de sesiones informativas sobre la situación que viven algunos niños y niñas. Además de comentar las dificultades que sufren estos.

Previo a convocar a los participantes de cada sesión se realizará una hoja informativa donde exponga lugar y de realización del taller.

Hay que decir que la organización pensada es para ambas intervenciones (profesionales, menores y padres). Se adaptará el lenguaje y contenido a cada sector para que la información quede clara.

La organización de los talleres será mediante formación teórica y representación de Power Point:

30 minutos	-Introducción del tema. -Medidas de protección
30 minutos	-Recursos destinados -Clasificación de los distintos recursos que existen
Descanso	Descanso
30 minutos	-Funcionamiento centros y seguimiento acogimiento
30 minutos	-Testimonio

Otra propuesta de mejora que se plantea en este estudio es la realización de un curso formativo de habilidades parentales. Esta propuesta se ha valorado principalmente teniendo en cuenta la opinión de una de las participantes y la visualización de la estadística “*motiu de baixa*” .

Se reafirma con la aportación de la menor: “**¿Cómo vives tu futura emancipación?** La verdad es que tengo decidido irme con mi madre (TUT.03)”

Con esta respuesta vemos que uno de cada tres niños basándonos en esta muestra, cuando salen del centro residencial acaban realizando un retorno familiar. Otro de los motivos por el cual los menores vuelven con sus progenitores es a causa de las dificultades que les conlleva a los jóvenes el proceso de emancipación, siendo la salida más fácil el retorno familiar.

Además queremos destacar la opinión de una de las profesionales entrevistadas en base al retorno

familiar, a causa de la falta de habilidades y competencias de manera bidireccional tanto por parte del sujeto como del progenitor (Anexo 7).

Debido a estas opiniones, vemos la necesidad de proponer un recurso para los padres, con el objetivo de ofrecer al menor una mejor educación y crianza.

Intervención con padres biológicos

Debido a problemas de adicción, económicos, psicológicos, maltrato y abandono, los progenitores pierden la tutela del menor pero nos planteamos la siguiente cuestión: *¿Por qué el progenitor una vez rehabilitado se encuentra con tantas dificultades para obtener la tutela del menor?*

A partir de esta pregunta, planteamos formar a los padres biológicos con habilidades que le permitan conocer las competencias básicas y estrategias que deben utilizar con el menor para obtener una adecuada educación, donde se cubran las necesidades para lograr un retorno eficaz y adecuado, consiguiendo que el menor esté en un lugar tranquilo y seguro.

Por lo tanto, esta formación se realizará de forma teórica y práctica mediante teoría fundamentada en varias teorías y práctica mediante roll-play y situaciones reales enseñándoles cual sería la mejor intervención y actuación.

La realización de esta formación sería en un aula ordinaria adecuada, una o dos veces por semana según la situación y demanda. La formación, se adaptaría según la edad de los chicos y chicas puesto que no es lo mismo intervenir con un niño pequeño que con un adolescente. Los educadores que imparten la formación deberán adaptarse en todo caso a la demanda de los participantes.

La organización de la formación podría distribuirse de la siguiente manera:

1 hora	Habilidades parentales (Teórico)
1 hora	Situaciones prácticas (roll-play...)

5. CONCLUSIONES

Este estudio intenta presentar la realidad que viven tres menores en medida de protección y dos profesionales que trabajan en el ámbito. Queremos destacar la coincidencia que existe en cuanto a las dificultades de los menores y profesionales entrevistados para el objeto de estudio.

En primer lugar haremos referencia a los objetivos planteados al inicio del estudio, en cuanto al primer objetivo general y a los tres objetivos específicos; identificar las intervenciones sociales que se realizan en protección de menores, identificar las medidas jurídicas y conocer el procedimiento que se lleva a cabo cuando un menor se declara en situación de riesgo. Por esta razón queremos hacer referencia a los contenidos teóricos, legales, judiciales, etc.

Queremos destacar que no se ha tenido en cuenta la opinión de los asistentes, puesto que son contenidos formales. En cuanto al funcionamiento del sistema de protección de menores, funciona de una manera rígida y establecida, las intervenciones realizadas por los profesionales están prefijadas para que el desarrollo y educación de los menores sea la más adecuada.

Por otra parte, reflejando el segundo objetivo general y los tres específicos; averiguar cómo se lleva a cabo la rutina diaria del menor en el sistema de protección, conocer las dificultades psicológicas, afectivas y sociales a las que se enfrenta el menor tutelado por la administración y plantear propuestas de mejora para llevar a cabo un mejor servicio.

A partir de las respuestas obtenidas en las entrevistas se han cumplido los objetivos planteados al inicio del estudio.

Referido a dichos objetivos, podemos ver que la realidad de estos chicos y chicas es difícil. En primer lugar tenemos en cuenta la breve redacción que han realizado estos a la hora de explicar su historia de vida:

“Divorcio de los padres con 4 años, maltrato por parte de la madre, abusos sexuales, acoso escolar, depresión (alucinaciones, autolesiones, intentos de suicidio, ansiedad.), comidas compulsivas” (TUT.01)

Mi madre biológica cayó en el alcoholismo y a los dos años de edad mi hermano y yo acabamos entrando en acogimiento. A los 12 años de edad denuncié a mi padre acogedor por abusos, dos años después de denunciar mi madre acogedora rechazó y entre en centro (TUT.02)

“Mi madre me tuvo a los 17 años, mi padre me maltrataba, me fui a vivir con mi bisabuela, luego volví con mi madre y no fue nada bien “(TUT.03).

Una vez valorada las distintas causas por las cuales estas niñas ingresaron en centro, vemos que su pasado no ha sido agradable. Mostrando sentimientos de rechazo, incomprensión desolación por parte de sus referentes.

Por otro lado una vez que ingresan en centros de protección, se enfrentan a dificultades de la vida diaria. Causando una dificultad de adaptación en el centro, puesto que separarse de su entorno les ha podido causar problemas para integrarse en sus nuevas vidas. Puesto que se trata de una difícil situación cambiar de hogar; vivir con muchos niños y niñas de su edad, entrar en un sistema burocrático como es el de menores y tener como una nueva figura de referencia a un extraño.

Por otra parte hemos querido indagar sobre las dificultades que tienen los menores en centro. Basándonos en las aportaciones de las niñas y profesionales entrevistadas que forman parte de esta realidad. Las menores han focalizado el problema en la falta de sensibilización por parte de la población en general, nos comentan que entre iguales no comprenden la situación y muestran un rechazo por los prejuicios de la sociedad, adjudicando que un menor que venga de centro ha cometido algún delito. El problema es que se desconocen las negligencias parentales sufridas por los menores.

Nos planteamos la necesidad de concienciar a la sociedad para conseguir una normalización ante estas situaciones, teniendo como principal objetivo el bienestar del menor.

Se debe tener en cuenta que estos niños son víctimas de su propia familia, ¿ también deben ser víctimas de la sociedad por ese desconocimiento? Esta realidad debe cambiar, por ello la elaboración de la propuesta de mejora, sensibilizar a la población en general de la situación de menores en protección se ha desarrollado para acabar con dicha situación.

Una vez mencionadas algunas de las dificultades que sufren los niños y niñas tutelados por

menores, podemos llegar a varias reflexiones. En cuestión a la educación académica de estos menores, las consecuencias que conllevan las carencias emocionales y el fracaso escolar que pueden presentar a causa de los obstáculos que se encuentran por una inadecuada intervención del sistema.

Hay que decir que las diferentes problemáticas que puede padecer un adolescente en su ámbito familiar difícilmente puede participar en las exigencias curriculares teniendo en cuenta los condicionantes de cada caso. Por ello es tan importante la participación activa del profesorado puesto que este debe comprender de cada caso y no entorpecer su proceso académico.

Por otro lado encontramos dificultades por parte de los padres, según las aportaciones de los profesionales, por lo que con este proyecto se plantea una propuesta nueva beneficiosa para los progenitores, los menores y los profesionales.

El ejercicio de la parentalidad implica la satisfacción de las necesidades acorde con los cambios en el desarrollo de los hijos e hijas, como también con las demandas cambiantes del ciclo vital de las familias y del contexto social (Cebotarev, 2003).

Resultaría interesante poseer en la comunidad de un servicio destinado a estos, ya que no todos tenemos las mismas habilidades, competencias y características.

Dentro de la propuesta de mejora, se trabajarían aspectos como: autoestima, habilidades sociales, habilidades parentales, organización, resolución de problemas, estrategias de intervención, intervención emocional etc. Con la finalidad de que los padres de los niños en medida de protección adquieran habilidades y competencias para el desarrollo pleno y seguro de sus hijos a pesar de ser en la etapa de adolescencia e infantil.

A modo de reflexión, puede decirse que, en la vida de estos chicos y chicas ha habido una serie de elementos que han tenido un gran peso durante su trayectoria de vida.

El paso de estas niñas y niños por las medidas de protección, representa gran parte de sus vidas por lo que en mayor o menor medida ha contribuido a su desarrollo personal ya sea de manera positiva o negativa. En este caso, varias de las chicas participantes en el análisis se llevan un buen recuerdo del centro. Llegamos a este razonamiento basándonos en las reflexiones que hacen los niños durante su estancia en el centro, además de la importancia de las intervenciones por parte del educador ya

que deben reaccionar de manera adecuada ante situaciones complejas.

Finalmente podemos concluir que este estudio destaca la capacidad resiliente de estas niñas después vivir situaciones de riesgo y tener que enfrentarse a unas responsabilidades que, ateniendo a la realidad social, no deberían corresponderles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Allueva, L. (2011). Situación de riesgo y desamparo en la protección de menores. Revista para el análisis del derecho. Barcelona, InDret

Artículo 12-25 (29 de julio 2015). Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recuperado de:

<file:///C:/Users/Uuario/Desktop/Educación%20Social/TFG/Codigo%20Civil%201996.pdf>

Artículo 39 (1978). Constitución Española. *Derechos y libertades de la infancia.*

Artículo 171 (1996). *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.*

BOE, nº 15, de 17 de enero de 1996. Recuperado de:

<http://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A19961069-consolidado.pdf>

Artículo 172 (1987). *Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil de adopción.* Recuperado de:

[file:///C:/Users/Uuario/Desktop/Educación%20Social/TFG/BOE%20\(medidas,%20procedimiento%20etc.\).pdf](file:///C:/Users/Uuario/Desktop/Educación%20Social/TFG/BOE%20(medidas,%20procedimiento%20etc.).pdf)

Artículo 172,2 (1996). *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica al menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil.* Recuperado de:

<file:///C:/Users/Uuario/Desktop/Educación%20Social/TFG/Codigo%20Civil%201996.pdf>

Artículo 222 (1996). *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica al menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil.* Recuperado de:

<file:///C:/Users/Uuario/Desktop/Educación%20Social/TFG/Codigo%20Civil%201996.pdf>

Cebotarev, N. (2003). Familia, socialización y nueva paternidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.* (pp. 53-77).

Institut Mallorquí d'Afers Socials, IMAS (2011). *Manual de Intervención del servicio de Protección del menor.* Recuperado de:

<file:///C:/Users/Uuario/Desktop/Educación%20Social/TFG/manual%20segona%20impres.gen15.PDF>

Memoria IMAS (2013). *Departament de Benestar i Drets Socials.* Baleares. Menors, família.

Recuperado de <http://www.imasmallorca.net/ca/area/7>

Memoria IMAS (2015). *Departament de Benestar i Drets Socials.* Baleares. Menors, família.

Recuperado de http://www.imasmallorca.net/sites/default/files/MEMORIA_IMAS_2015.pdf

Manual d'intervenció del Servei de Protecció del menor (2011)

Nelida, B y Graciella, I. (2017). *Vulnerabilidad y Exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares*. Revistas de temas sociales: Kairos (nº8).

Ocón, J. (2004). *Un análisis comparativo de las medidas alternativas de protección de menores en Andalucía y España* (pp.3 y 4).

Organización de Naciones Unidas (ONU). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos (1989): *Convención sobre los Derechos del Niño*. Ginebra-Suiza, Publicaciones de Naciones Unidas. <http://www.filosofia.org/cod/c1989nin.htm>

Orte, C. Oliver, P. y Ballester, L. (2013) *Los programas de competencia familiar en los servicios de Protección de menores en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares* (pp.5).

Pantoja, L. y Añaños F. (2010). *Actuaciones socioeducativas con menores vulnerables, en riesgo, Relacionados con las drogas. Reflexiones críticas* (pp.110).

Reglamento del procedimiento para las Declaraciones de Riesgo de Menores, (2016). España, 29 de enero 2016.

UNICEF (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid, UNICEF. Recuperado de: <file:///C:/Users/Uuario/Downloads/DialnetActuacionesSocioeducativasConMenoresVulnerablesEnR-3189953.pdf>

Querol, X (1990). *El niño Maltratado* (pp.362-363). Barcelona: Editorial Pediátrica. , p.362-363

ANEXOS:

Anexo 1:

Guion de las entrevistas

1. Entrevista con 3 menores de centros residenciales.

2. Entrevista a profesional técnico de seguimiento de acogimiento familia externo y propio.
3. Entrevista a profesional, educador social de centro residencial
4. Entrevista a Integrador Social de centro residencial

Tipo de entrevista que se va a realizar:

Se realizará una entrevista semi-estructurada. Es decir con unas preguntas fiadas y libre narración.

Se pretende captar:

- Desarrollo de su biografía y experiencias
- Atención recibida en el recurso, apoyo etc.
- Que dificultades han tenido en todo su procesos
- Relaciones actuales con el servicios
- Aportación del servicios

Se pretende asegurar:

- Garantizar confidencialidad de la historia de vida
- Dar tiempo pertinente para la colaboración
- Respetar las cosas que quiere decir y las que no
- Lugar adecuado para la entrevista con clima de confianza
- Más aportaciones

Anexo 2:

DOCUMENTO FINAL ESTRUCTURADO EN TRES BLOQUES

A. Perfil biográfico

.Situación jurídica

.Situación familiar (visita, relación familiar etc.)

.Situación actual en la institución

.Dificultades y aportaciones en su estancia en centro

B. Transcripción de la información

c. Interpretación de la información

Organización de los resultados (tabla 1)

Perfil biográfico	.Motivo de medida de protección
Principales dificultades en medida de protección	.A nivel social .Entre iguales .A nivel de intervención de profesionales
Percepción y valoración de su estancia en protección de menores	.Paso por el centro .Figuras de apoyo .Expectativas de emancipación

Anexo 3:

Entrevista a menores

1. Datos de identificación:

Iniciales nombre:

Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Medida jurídica:

Centro o acogimiento:

2.Contexto en el que reside y desarrolla su día a día:

-Situación académica:

-Motivación (apoyo por el equipo, disponibilidad...)

3. Descripción de la historia de vida del menor.

-Historia de vida breve

-Entrada en el centro

-¿Cómo viviste la separación de casa al centro?

-¿Te costó integrarte en la dinámica del centro?

-¿Que dificultades has tenido en tu trayectoria en el centro?

-Dificultades que te encuentras desde que estas en el centro con respecto al colegio, médicos, policía etc.

-¿Comparando tu situación actual a cuando vivías en casa, como lo vives? Diferencias? Ventajas?

-¿Relaciones sociales en general? ¿Siempre has tenido tus amigos? Relación con tus compañeros de casa?

-Historia institucional (relación con el equipo profesional, dinámica del centro etc.)

-¿Cómo vives tu futura emancipación?

-¿Te llevas un buen recuerdo del centro?

Anexo 4:

Entrevista a profesionales

1. Datos de identificación:

Iniciales nombre:

Entidad a la que trabajas:

Años de experiencia:

2. Estudio

- 1. ¿Principales dificultades que sufren los niños y niñas cuando entran en centro o son acogidos?**
- 2. ¿Consideras que el servicio que se le da a los menores es el más adecuado?**
- 3. ¿Crees que la población es consciente de la problemática de los menores de protección?**
- 4. Propuesta de mejoras para que los menores de protección se sientan integrados en la sociedad.**
- 5. Principales dificultades que viven los niños que se encuentran en protección de menores**

Anexo 5

Hoja informativa del estudio a los participantes

El estudio tiene como objetivo conocer las diferentes dificultades que tienen los menores que se encuentran en situación de protección.

Con este estudio se pretende conocer cuáles son las principales dificultades que sufren los niños que están en medida de protección. Para la realización de este estudio se cuenta con la participación de 3

menores de centros de protección residencial, 2 profesionales de centro uno de primera acogida, otro profesional de centro residencial y otro del servicio de acogimiento de menores.

Con la aportación de dichos participantes obtendremos las principales dificultades con las que se encuentran los chicos y chicas de protección.

Para la realización de las entrevistas se asegurará:

- La garantía de confidencialidad
- El tiempo necesario para contestar
- La libertad de ampliar sobre algún tema
- Un espacio de seguridad para la realización de la entrevistados
- La posibilidad de seguir hablando en otro momento o la aportación por escrito de información relevante.

Gracias por la participación.

Anexo 6

Consentimiento para la realización del estudio

Nombre y apellidos:

- He leído la hoja de información que se me entregó
- He podido preguntar sobre el estudios

- He recibido información sobre el estudios
- Comprendo que puedo retirarme del estudios
- Tengo derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos de carácter personal, de acuerdo con lo impuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal

Fecha

Fecha

Nombre y apellidos participante

Nombre y apellidos investigador

Firma participantes

Firma investigador

Este documento se firmará por duplicado, una copia será para el participante y otra para el investigador

Anexo 7:

Entrevista a profesionales: PROF.01

Datos de identificación:

Iniciales nombre: AFB

Entidad a la que trabajas: Acogimiento y centro residencial

Años de experiencia: Menos de un año en acogimiento y 3 años en centros.

2. Estudio

Principales dificultades que sufren los niños y niñas cuando entran en centro o son acogidos?

Bajo mi punto de vista las principales dificultades que sufren los niños y niñas cuando entran en protección de menores y centros son:

.Se encuentran algo desubicados, la sensación que me dan los niños cuando entran en el centro es de alegría pero a la vez confusos. Hay que decir que los niños que entran en nuestro centro, son niños que ya vienen de un centro de primera acogida por lo que vienen más o menos dentro de dinámica. Cuando digo que se encuentran alegres es porque está claro que los niños desean salir del centro de primera acogida puesto que allí se encuentran bien pero necesitan un lugar más estable donde poder aposentarse y saber que estarán allí por tiempo y no como en un centro de primera acogida que saben que antes de los 6 meses se marcharán. Cuando digo que se encuentran perdidos es porque no saben muy bien cuál va a ser su destino. Tienen sensación de miedo y de inseguridad por lo que eso no les hace estar bien del todo.

.Otras de las dificultades que encuentro que tienen los niños cuando entran en centro es el rechazo a reconocer ante su entorno su estancia en el centro. No quieren mostrarle a sus amistades o conocidos su entrada en el centro. Además, por vivencias reales he podido ver que etiquetan a estos niños pensando que por estar en centro son “malos”.

.Por otro lado, durante los años de experiencia he podido observar que en cuestión a los padres, algunos de estos quieren que los niños acaben volviendo a casa, el problema que vemos es que no tienen adquiridas las diferentes habilidades que tienen que tener para dar una buena parentalidad. Lo mismo pasa con los padres biológicos de acogimiento, quieren volver con los niños pero no saben con certeza lo que tienen que tener para que pueda realizarse un retorno familiar.

.Por otro lado en el ámbito de acogimiento, como técnica de seguimiento, muchas de las veces esta figura evita intervenir en ámbito educativo, sanidad etc. para que así luego no se etiquete al niño o niña en su trato diario.

Consideras que el servicio que se le da a los menores es el más adecuado?

Obviamente nosotros trabajamos en equipo e intentamos dar la máxima cobertura a los menores y familias. Con respecto al servicio que se le da a los menores desde el sistema de protección, considero que si se le da una buena asistencia. Aunque hay que decir en ocasiones el sistema no

puedo abordar todas las problemáticas. Bajo mi punto de vista, el ratio de profesional-menor es inadecuado puesto que los profesionales soportan muchos más casos de los que en mi parecer deberían. Si estos profesionales llevaran menos casos, podrían ofrecer un mayor servicio.

Crees que la población es consciente de la problemática de los menores de protección?

No, como trabajadora del ámbito considero que la población no tiene conocimiento de la problemática que sufren estos niños. Considero que la población debería tener más conocimiento sobre este colectivo aunque reconozco que es difícil llegar a ello.

Propuesta de mejoras para que los menores de protección se sientan integrados en la sociedad.

-Realizar algún tipo de intervención de sensibilización y concienciación

-Aumentar el tratamiento terapéutico en los menores

Principales dificultades que viven los niños que se encuentran en protección de menores

Las principales dificultades que viven estos niños, son la estigmatización por parte de su entorno. La sociedad tiende a etiquetar cuando se trata de colectivos y más si son colectivos de riesgo. Otra de las dificultades que sufren bajo mi punto de vista es ... a ver cómo te digo.... el modo en que tienen que afrontar estas situaciones. Los niños son débiles y algunos tienen que vivir situaciones muy malas, la manera de afrontar estas situaciones creo que les hace mal. No tienen habilidades ni capacidades por lo que afrontar estas cosas creo que les hace mal, acaban afectándole en su desarrollo y les condiciona a la hora de elaborar su personalidad.

Anexo 8:

Entrevista a profesionales: PROF.02

1. Datos de identificación:

Iniciales nombre: MTV

Entidad a la que trabajas: Amés

Años de experiencia: 9 años

2. Estudio

Principales dificultades que sufren los niños y niñas cuando entran en centro o son acogidos?

Dificultades de adaptación al cambio, separación del núcleo familiar vivido como forzado ya que los motivos de su ingreso en muchas ocasiones son ajenos a ellos pero la repercusión es su entrada en un hogar de protección.

Consideras que el servicio que se le da a los menores es el más adecuado?

No siempre. Ya que hay menores que padecen unas problemáticas específicas que requieren ser cubiertas por otros tipos de servicios o recursos especializados, de los cuales no disponemos para dar cobertura y ayudar tal como se requiere a los chicos.

Creas que la población es consciente de la problemática de los menores de protección?

Para nada. La población no está sensibilizada con los chicos que se encuentran o han estado dentro del sistema de protección.

Desconocen dicho sistema y lo que implica, lo cual provoca que pre-juzguen a los chicos, colgándoles etiquetas y estigmatizándolos.

Por otro lado en muchas ocasiones engloban a los menores residentes en protección con aquellos chicos que se encuentran en reforma teniendo una visión aún más negativa de ellos.

Propuesta de mejoras para que los menores de protección se sientan integrados en la sociedad.

- Recibir ayudas y apoyo tanto económico como terapéutico cuando cumplen la mayoría de edad
- Sensibilización y conocimiento real del sistema de protección por parte de la sociedad.

Principales dificultades que viven los niños que se encuentran en protección de menores

Considero que una de las mayores dificultades con las que se encuentran es la estigmatización que reciben por parte de la sociedad al conocer que residen dentro del sistema de protección , ya que debido al desconocimiento del mismo todas las atribuciones que hacen hacia los chicos son negativas. Lo cual hace que los chicos quieran ocultar su realidad al conocer a gente para no sentirse juzgados, lo cual dificulta más aun su proceso de normalización

Anexo 9:

Entrevista a menores: TUT.01

1. Datos de identificación:

Iniciales nombre:

T.M.

Fecha de nacimiento:

11.05.2001

Medida jurídica:

Guarda, Protección

Lugar de nacimiento:

Argelia

Edad:

16 años

Centro o acogimiento:

Centro residencial , Itaca

2.Contexto en el que reside y desarrolla su día a día:

-Situación académica: Fp Servicios Administrativos

-Motivación (apoyo por el equipo, disponibilidad...)

3. Descripción de la historia de vida del menor.

-Historia de vida breve

Mis padres se divorciaron de los padres con 4 me , mi madre maltrato maltrataba, me reñía y cuando no sabía que más hacer era cuando me pegaba, además de maltratarme psicológicamente continuamente, abusos sexuales por parte de un vecino del barrio, sufro acoso escolar desde hace años, hoy en día sigo sufriendolo y a raíz de todas estas cosas he caído en depresión (alucinaciones, autolesiones, intentos de suicidio, ansiedad..), me medico hace años además tengo ansiedad y hago comidas compulsivas. Además seguía las tradiciones culturales de mi país de origen y yo estaba en desacuerdo, pero por mis padres debía hacerlo.

-Entrada en el centro

Fue una mezcla de emociones como miedo, inseguridad, liberación, autoprotección, felicidad, etc.

-Como viviste la separación de casa al centro?

Bastante bien, porque el cambio fue voluntario, aunque se quiera o no se hace raro. Una de las cosas que más me gustó fue poder seguir mis principios propios y no los arraigados por mis padres.

-Te costó integrarte en la dinámica del centro?

Un poco, porque no es lo mismo estar conviviendo con gente desconocida con varias normas poco usuales que estar en casa con una familia no estable y con normas básicas de familia.

-Que dificultades has tenido en tu trayectoria en el centro?

No tantas, me facilitaron bastante el cambio, pero para mis emociones no fue nada fácil.

-Dificultades que te encuentras desde que estas en el centro con respecto al colegio,

médicos, policía etc.

En el colegio y en el médico la gente suele ser muy poco delicada, pero siempre se recibe ayuda y disposición para cualquier cosa. Con la policía todo lo contrario, están más informados. Los vecinos también nos han rechazado en varias ocasiones.

-Comparando tu situación actual a cuando vivías en casa, como lo vives? Diferencias?

Ventajas?

Ni punto de comparación, he mejorado bastante emocionalmente, mentalmente y físicamente.

VENTAJAS: Mucho más apoyo, experiencias malas y buenas de las cual siempre se aprende, mucha más comodidad.

DIFERENCIAS: A veces es difícil no pensar en cómo se ha llegado hasta el centro por lo cual que a veces genera malestar. También la convivencia con gente desconocida.

-Relaciones sociales en general? Siempre has tenido tus amigos? Relación con tus compañeros de casa?

Bastante bien, aunque a veces es un poco difícil integrarme.

Sí, siempre han estado ahí los mismos o también personas nuevas.

Al estar todos compartiendo varios espacios nos hace estar más unidos, pero como en cualquier sitio siempre habrá con quién te llevarás mejor o peor.

-Historia institucional (relación con el equipo profesional, dinámica del centro etc.)

No puedo estar más agradecida. El buen trato que se recibe es increíble e infinito, nunca ha sido un centro para mí; sino una familia.

Al principio no me resultó fácil, pero con el tiempo se va mejorando todo.

-Como vives tu futura emancipación?

Con desesperación, curiosidad y gratitud. Claramente se hará diferente estar con otras normas, otras personas, nuevas responsabilidades y sobretodo la vida adulta. Espero poder estar en un buen recurso en mi mayoría de edad. Al no saber donde está mi madre, solo opto a esta opción por lo que tengo ganas de ver si realmente soy capaz de hacerlo por mi sola.

-Te llevas un buen recuerdo del centro?

Vaya que sí, por toda la gente que he conocido, por facilitarme y ayudarme en todo, por el cariño,

los compañeros y sobretodo, por el cambio radical pero positivo que ha efectuado en mi vida.

Anexo 10:

Entrevista a menores: TUT.02

1. Datos de identificación:

Iniciales nombre: A.M.P.V.	Lugar de nacimiento: Méjico
Fecha de nacimiento: 16.07.1999	Edad: 17
Medida jurídica: Tutela, Protección	Centro o acogimiento: Centro residencial , Itaca

2.Contexto en el que reside y desarrolla su día a día:

-Situación académica: Fp Grado Medio

-Motivación (apoyo por el equipo, disponibilidad...)

3. Descripción de la historia de vida del menor.

-Historia de vida breve

Mi madre biológica cayó en el alcoholismo y a los dos años de edad mi hermano y yo acabamos entrando en acogimiento. A los 12 años de edad denuncié a mi padre acogedor por abusos, dos años después de denunciar mi madre acogedora rechazó y entre en centro.

-Entrada en el centro

Difícil, entre de un día para otro y sorprendente , me sorprendió lo que era un centro.

-Como viviste la separación de casa al centro?

Mal, caí en depresión...

-Te costó integrarte en la dinámica del centro?

Muchos meses, casi medio año en adaptarme.

-Que dificultades has tenido en tu trayectoria en el centro?

Complicación a la hora de hablar donde vivo y a lo que dirán. Yo venía de una familia adinerada, en el momento en que entré en el centro, muchas personas ya no estuvieron, creían que yo era mala por haber destruido una familia y tenía que luchar a diario para que cambiaran ese concepto de mí.

-Servicio infancia y familia no me atendió como tocaba, cuando digo eso es porque cuando yo entré en menores me atendió el SIF para trabajar el tema de abusos que sufrí, pues únicamente hice 4 sesiones con la psicóloga y ya esta me dio la baja. Consideraba que ya estaba bien cuando no era así, ya hace más de dos años en el centro pues he estado esos 2 años en atención psicológica. Así que estoy en desacuerdo con eso, gracias al centro me han podido tratar, porque la verdad que lo necesitaba y lo necesito.

-Dificultades que te encuentras desde que estas en el centro con respecto al colegio, médicos, policía etc.

-Policía, Yo misma viví situaciones de maltrato por parte de la policía. Yo estaba fugada del centro y cuando me pilló la policía me pegó por un mal comentario que hice.

-En cuestión al colegio, este desiste ante situaciones de niños de centro.

-Comparando tu situación actual a cuando vivías en casa, como lo vives? Diferencias?

Ventajas?

Emocionalmente muchísimo más apoyo por parte del centro, aunque hay que decir que económicamente no tanto como en mi casa.

-Relaciones sociales en general? Siempre has tenido tus amigos? Relación con tus compañeros de casa?

Perdí amistades al entrar en el centro por distancia y no tener contacto con ellos por dinámica del centro. En ocasiones me han juzgado amistades más y por ello he perdido amistades.

-Historia institucional (relación con el equipo profesional, dinámica del centro etc.)

-Como vives tu futura emancipación?

Ansiosa a que llegue ese momento. Quiero que llegue ese momento porque a pesar de estar bien en el centro, tengo curiosidad por desenvolverme sola. Además como voy a ir al GREC quiero ver cómo me va y quiero superarme día a día.

-Te llevas un buen recuerdo del centro?

Muchísimos, he cogido mucho cariño a los educadores y me llevaré personas importantes

Anexo 11:

Entrevista a menores: TUT.03

1. Datos de identificación:

Iniciales nombre: L.M.M	Lugar de nacimiento: Palma
Fecha de nacimiento: 18.12.1999	Edad: 17
Medida jurídica: Tutela, Protección	Centro o acogimiento: Itaca

2. Contexto en el que reside y desarrolla su día a día:

- Situación académica:** Búsqueda activa de empleo
- Motivación (apoyo por el equipo, disponibilidad...)**

3. Descripción de la historia de vida del menor.

-Historia de vida breve

Mi madre me tuvo a los 17 años, mi padre me maltrataba, me fui a vivir con mi bisabuela, luego volví con mi madre y no fue nada bien.

-Entrada en el centro

Yo decidí ir a un centro y me resultó sorprendente y acogedor. Pero recordaba mi hogar

-Como viviste la separación de casa al centro?

Al principio bien pensé que había hecho lo mejor pero siempre tenía el recuerdo de mi casa.

-Te costó integrarte en la dinámica del centro?

Muchísimo pero acabé sabiendo como intergrarme. Aunque hay que decir que se perfectamente como portarme bien o no.

-Que dificultades has tenido en tu trayectoria en el centro?

Dificultades a la hora de la visión de gente hacia mí

-Dificultades que te encuentras desde que estas en el centro con respecto al colegio, médicos, policía etc.

-Colegio, en el centro de primera acogida no podía ir a mi colegio habitual. Tenía un colegio dentro del centro.

-Los policías son más agresivos hacia los niños de centro.

-Comparando tu situación actual a cuando vivías en casa, como lo vives? Diferencias? Ventajas?

Es diferente, mejor ya que la situación en casa iba bien pero diferente a una casa normal.

-Relaciones sociales en general? Siempre has tenido tus amigos? Relación con tus compañeros de casa?

Los amigos cambian, no se quedan los de siempre. Conoces a nuevos y tus compañeros de casa se convierten en tu familia.

-Historia institucional (relación con el equipo profesional, dinámica del centro etc.)

-Como vives tu futura emancipación?

La verdad es que tengo decidido irme con mi madre

-Te llevas un buen recuerdo del centro?

He pasado por varias etapas, pero quiera o no ha sido mi casa durante dos años por lo que por supuesto que me llevo un buen recuerdo del centro.

Anexo 12:

Links donde se pueden ver las diferentes formaciones de los distintos profesionales:

Cuerpo Oficial del Estado --> <https://www.buscaoposiciones.com/temarios/temario-oposiciones-policia-nacional-escala-basica-temario-volumen-i-tema9788494712326.htm>

Medicina → <https://portal.uib.cat/documents/22134/741570/GMED-MEM-30052016.pdf/48c1fcf5-3490-4cd8-b084-186e9d352ad9>

Educación Primaria → <https://portal.uib.cat/documents/22134/385761/GEP2-MMOD3-30072013.pdf/c13bb786-db55-425c-9b7f-45257ccdd79f>